

EDICTO

ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA 10, C.P. 15200

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO (ART. 203 LEY HIPOTECARIA), en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 1592/2026

2. Requirente:

DOÑA MARÍA JOSEFA FERRO EIRAS, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Madrid (Madrid), en la avenida Donostiarra, 18; con DNI/NIF **3*****-N**.-----

DON RICARDO BLAS CASTRO FERRO, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Catoira (Pontevedra), en calle de Gondar, 1; con DNI/NIF **0*****-Q**.-----

DOÑA VERÓNICA CASTRO FERRO, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Madrid (Madrid), en avenida Donostiarra, 18; con DNI/NIF **0*****-H**.-----

DON FRANCISCO-JOSÉ CASTRO FERRO, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Paracuellos de Jarama (Madrid), la calle La Tierra 22, bajo; con DNI/NIF **0*****-V**.

3. Descripción del inmueble objeto del procedimiento:

1. **URBANA.-** CASA señalada con el numero 2, situada en el lugar de Cruceiro, parroquia de San Pedro de Tallara, municipio de Lousame, de planta baja de la superficie de sesenta y siete metros cuadrados (67 m²) y un bajo cubierta de treinta y seis metros cuadrados (36 m²). Tiene una huerta unida, de la superficie de formando el conjunto una sola finca de la superficie de **cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados (439 m²)** que linda: Norte, Desiderio Calo Pérez, muro en medio de este; Sur, Manuel Castro Moledo; Este, carretera de Noya a Boiro y Oeste, Desiderio Calo Pérez, muro en medio propiedad de este.-----

REFERENCIA CATASTRAL: **002101300NH13C0001TG**.

4. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la calle rua de Galicia 10, de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en el Art. 203.1.6ª de la Ley Hipotecaria.

Se hace especial notificación a:

* **PEREGRINA CASTRO GONZALEZ** con domicilio en el lugar de Cruceiro 6, LOUSAME, 15214. -----

* **MARIA AZUCENA CALO VAZQUEZ Y JESUS MIGUEL PASTORIZA CAMPAÑA**, con domicilio en el lugar de Cruceiro, 4, LOUSAME 15214, y -----

* carretera **DIPUTACION DE LA CORUÑA**, con domicilio en la Avenida Porto da Coruña, 2, 15001, A CORUÑA. -----

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

6. Cualquier persona que estime que pueda ostentar sobre la referida finca un derecho real limitativo del dominio, o tener a su favor una carga o gravamen inscribible, podrá obtener la inscripción o anotación preventiva del mismo en los términos previstos en el Art. 203.2º de la Ley Hipotecaria. La falta de anotación o inscripción del mismo podrá llevar aparejadas, en su caso, las consecuencias derivadas de la no inscripción de derechos en la Legislación Hipotecaria (ART. 32, 34, 38 y 319 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento).

En Noia a uno de octubre de dos mil veintiséis -----

